



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR  
LA CORPORACIÓN PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DIA  
5 DE ABRIL DE 2021 EN PRIMERA CONVOCATORIA**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles, siendo las **diez** horas, del día **cinco de abril de dos mil veintiuno**, previa citación, en sesión **extraordinaria** y **primera** convocatoria, se reúne la Corporación Pleno, bajo la Presidencia de la Excmo. Sra. Alcaldesa, con la concurrencia de los miembros que a continuación se señalan, y asistidos por el Sr. Secretario General, que da fe del acto, y del Sr. Interventor, para tratar los asuntos integrados en el Orden del Día.

**SRES. ASISTENTES**

**Excma. Sra. Alcaldesa:**

D<sup>a</sup>. Noelia Posse Gómez (Grupo Socialista)

**Concejales:**

**Grupo Socialista:**

D. Alejandro Martín Jiménez

D<sup>a</sup>. Rebeca Prieto Moro

D. Aitor Perlínes Sánchez

D<sup>a</sup>. Beatriz Benavides Fuster

D. Carlos Rodríguez del Olmo

D<sup>a</sup>. María Luisa Ruiz González

Ilmo. Sr. D. David Muñoz Blanco

D<sup>a</sup>. María Dolores Triviño Moya

D. Victorio Martínez Armero

**Grupo Popular**

D<sup>a</sup>. Mirina Cortés Ortega

D. Alberto Rodríguez de Rivera Morón

D<sup>a</sup>. Mercedes Parrilla Martín  
D<sup>a</sup>. Eva María Sánchez López  
D. Eduardo de Santiago Dorado

**Grupo Ciudadanos**

D. José Antonio Luelmo Recio  
D<sup>a</sup>. Raquel Guerrero Vélez  
D. Julio Rodríguez Fernández  
D. César Ballesteros Ferrero  
D<sup>a</sup>. Sara Isabel Pino Rosado

**Grupo Más Madrid-Ganar Móstoles**

D. Gabriel Ortega Sanz  
D<sup>a</sup>. Susana García Millán

**Grupo Vox**

D. Israel Díaz López  
D<sup>a</sup>. Sarabel Lara González

**Grupo Podemos Móstoles**

D<sup>a</sup>. Mónica Monterreal Barrios  
D<sup>a</sup>. Natividad Gómez Gómez

**Concejales ausentes:**

D. Colomán Trabado Pérez (excusa su presencia)

**Sr. Secretario General:**

D. José López Viña

**Sr. Interventor:**

D. Caín Poveda Taravilla



## ORDEN DEL DIA

1/ 65.-	<b>UNICO.- SORTEO PARA LA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES AUTONÓMICAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID EL DÍA 4 DE MAYO DE 2021.</b>
---------	--

Vista la propuesta de resolución formulada por el Secretario General y elevada al Pleno por la Concejala Delegada de Presidencia, del siguiente contenido literal:

*“Una vez tramitado el expediente de referencia, el técnico que suscribe formula la siguiente propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 225 d) en relación a los artículos 92 y 143 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.405).*

**Expediente nº:** OF025/EST/2021/01  
**Asunto:** Designación de miembros de mesa a las elecciones Autonómicas de 4 de mayo de 2021.  
**Interesado:** Junta Electoral de Zona de Navalcarnero.  
**Procedimiento:** Sorteo para designación de miembros de mesa electorales en Elecciones.

**Fecha de iniciación:**

Examinado el procedimiento referente al asunto indicado se han apreciado los

**Hechos que figuran a continuación:**

**Primero.-** Con motivo de la celebración de las elecciones autonómicas en la sesión del Pleno de fecha 25 de abril de 2011, se establecieron los criterios de realización del sorteo para la designación de miembros de mesa, para acomodarlos a las modificaciones introducidas por Ley Orgánica 2/2011, de 28 de enero (BOE 29.01.11), en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG).

**Segundo.-** Por Real Decreto 15/2021, de 10 de marzo, se convocan elecciones a la Asamblea de Madrid, a celebrar el día 4 de mayo de 2021.

**La valoración jurídica de los hechos expuestos es la siguiente:**

**Primero.-** El apartado primero del artículo 26 de la LOREG establece que la formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona.

**Segundo.-** El apartado segundo del indicado artículo, en la redacción dada por la Ley Orgánica 2/2011, de 28 de enero (BOE 29.01.11), establece que:

“El Presidente y los vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años, podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo Grado, o subsidiariamente el de Grado Escolar o equivalente.”

Se propone al Pleno de la Corporación, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 de la LOREG, **RESOLVER LO SIGUIENTE:**

**Primero:** La ratificación de los criterios ya aprobados en la sesión del Pleno de fecha 25 de abril de 2011 que se enumeran a continuación, para su utilización en el presente proceso electoral:

1. Formación por cada mesa electoral de dos grupos o listas de electores: los que pueden ser designados presidentes y los que pueden ser designados vocales, conforme a los requisitos establecidos en el citado art. 26.2 de la LOREG.
2. A continuación, se procede al sorteo de tres números al azar, correspondiendo el primero de ellos al Presidente de Mesa, el segundo al 1<sup>er</sup> vocal y el tercero al 2<sup>o</sup> vocal, números que se utilizarán para todas las mesas electorales.
3. Posteriormente, una vez realizado el sorteo, se procede a determinar los miembros de las Mesas resultantes, identificados por el número de elector correspondiente, a partir del primer número extraído con frecuencia de treinta.
4. En aquellos supuestos en que el elector designado como miembro de mesa (titular, primer suplente, segundo suplente) esté dado de baja en el Padrón municipal por alguno de los supuestos previstos en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial, se procederá de oficio a designar al siguiente elector que cumpla los requisitos (Todo ello, sin perjuicio de aquellos nombramientos que delegue la Junta Electoral de Zona en este Ayuntamiento)

**Segundo:** La realización del sorteo público, a través de la aplicación informática “ELECTOR” conforme a los criterios indicados.



## Ayuntamiento de Móstoles

Se procede a iniciar el proceso informático mediante el equipo instalado al efecto, obteniéndose los números de partida siguientes:

- **198** (CIENTO NOVENTA Y OCHO)
- **315** (TRESCIENTOS QUINCE)
- **366** (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS)

Seguidamente, mediante el referido proceso informático, se obtienen los miembros de las Mesas resultantes en cada sección, identificados por el número de elector correspondiente, a partir del primer número extraído con una frecuencia de treinta; según relación que consta en el expediente rubricada marginalmente por el Secretario General como fedatario.”

La Sra. Alcaldesa agradece a todo el personal y los departamentos que han colaborado en el desarrollo de estas elecciones que se van a celebrar, así como la asistencia de los presentes a la sesión plenaria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las diez horas y diez minutos.

Extendiéndose a continuación la presente Acta que yo, Secretario General, certifico. Así mismo certifico que la grabación íntegra de la sesión se encuentra en el archivo de audio siguiente

